



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 029 (24 de octubre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal para contratar por un monto superior al establecido en el acuerdo 020 de 2008, con el fin de adquirir un predio para el desarrollo del proyecto "Parque lineal río Pasto" y con el propósito de proteger la ronda hídrica y evitar que se construya vivienda en una zona de riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades aquí conferidas permiten la contratación hasta por un monto de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), y tiene una vigencia de seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 029 del 24 de octubre de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 24 de octubre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 20 de octubre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 24 de octubre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde del Municipio de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de octubre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veinticinco (25) de octubre de 2016 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social